



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EG - PIG - EX-2022-00605754- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de la Escuela de Graduados solicitando la modificación de los honorarios de los Contratos de Locación de Servicios de Profesionales Independientes (sin relación de empleo público), cuyos datos se consignan en el anexo I;

Y CONSIDERANDO:

Que los mencionados incrementos han sido considerados por la Junta Directiva de la Escuela en el presupuesto anual; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el incremento de los honorarios de los los Contratos de Locación de Servicios de Profesionales Independientes (Sin relación de empleo público), desde el mes de marzo del corriente año, cuyos datos se adjuntan en el anexo I, como así también el modelo de adenda, que se incorpora como anexo II, y que forman parte de la presente.

Art. 2º.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado entre el 01/03/2024 y la firma de la adenda mencionada en el artículo 1º, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación correspondiente.

Art. 3º.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 4º.- Comuníquese, gírese a la Escuela de Graduados para que notifique electrónicamente al/la interesado/a y archívese.

